

## Consejería de Trabajo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

**12706 Edicto por el que se notifican las Resoluciones de la Dirección del ISSORM, relativas a las ayudas y prestaciones cuyos interesados se indican en la relación adjunta.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces, sin que esta haya sido posible, se expone mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho recurso en el Registro General del ISSORM.

Dichos expedientes obran en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del ISSORM (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16- Murcia.

Ayuda	N.º Expte.	Nombre	NIF	Localidad	Contenido
ANPIPS	0001/03	CONSUELO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	27458207W	MURCIA	Declaración de pago indebido
ANPIPS	0089/03	DOLORES CÁNOVAS ROPERO	22388897F	MOLINA DE SEGURA	Declaración de pago indebido
ANPIPS	0114/03	Ma JOSÉ FERNÁNDEZ LÓPEZ	29061755J	MOLINA DE SEGURA	Declaración de pago indebido
ANPIPS	0242/03	ENCARNACIÓN PEREZ GONZÁLEZ	52809111F	ALCANTARILLA	Declaración de pago indebido
ANPIPS	0271/03	CONCEPCIÓN PÉREZ ROS	22947478X	MURCIA	Declaración de pago indebido
ANPIPS	0290/03	JUANA FRANCISCA MORENO SÁNCHEZ	27463136D	ALCANTARILLA	Declaración de pago indebido
ANPIPS	0314/03	ANTONIA MARÍA TRUQUE LÓPEZ	22987333Y	CARTAGENA	Declaración de pago indebido
ANPIPS	0343/03	ANTONIA ROS TOMÁS	48401902N	MURCIA	Declaración de pago indebido
ANPIPS	0471/03	PEDRO MARTÍNEZ SÁNCHEZ	70001666Q	MURCIA	Declaración de pago indebido
ANPIPS	0581/03	JOSÉ PACHECHO CHICANO	22445001Z	ALCANTARILLA	Declaración de pago indebido
ANPIPS	0620/03	MARÍA LIRIA CALDERÓN SOGORB	34813053T	MURCIA	Declaración de pago indebido
ANPIPS	0650/03	ISABEL APARICIO SERRANO	27453384D	MURCIA	Declaración de pago indebido
ANPIPS	0651/03	DOLORES CORTÉS CORTÉS	74325238W	MURCIA	Declaración de pago indebido
ANPIPS	1127/03	ANTONIA MORENO CARMONA	52877634J	CARTAGENA	Declaración de pago indebido
AEPM	0606/03	DOLORES NICOLÁS JODAR	38361989)	MURCIA	Declaración de pago indebido
AEPM	1367/03	LUIS ESTEBAN MATEOS	22330521M	MURCIA	Declaración de pago indebido
AECE	0011/03	TEODORO MARTÍNEZ ALCOLEA	40944089H	CEUTÍ	Declaración de pago indebido
AECE	0036/03	JESÚS AGUILAR VALENCIANO	01915306G	SAN JAVIER	Declaración de pago indebido
AECE	0085/03	LUIS MANUEL VILLAR SÁNCHEZ	28454052Q	SAN JAVIER	Declaración de pago indebido
AECE	0087/03	SILVESTRE CAMPILLO ALCARAZ	27470687Q	MURCIA	Declaración de pago indebido
AECE	0108/03	M.ª ANGELES CUEVAS GUINDOS	23253833M	AGUILAS	Declaración de pago indebido
IMI	0255/04	FRANCISCO LAURERO GUTIERREZ	74317741A	MURCIA	Extinción y Declaración de pago indebido

Murcia, 7 de octubre de 2005.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

## Consejería de Trabajo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

**12707 Edicto por el que se notifica la Resoluciones de la Dirección del ISSORM, relativas a las ayudas y prestaciones cuyos interesados se indican en la relación adjunta.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces, sin que ésta haya sido posible, se expone mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo Consumo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho Recurso en el Registro General del ISSORM.

Dichos expedientes obran en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del ISSORM (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16- Murcia.

Ayuda	N.º	Nombre	NIF	Localidad	Contenido
AIPD	0397/99	BARTOLOMÉ MARTÍNEZ CÁNOVAS	22924389J	CARTAGENA	Anulación de declaración de pago indebido
AIPD	1115/03	JOSÉ MARTÍNEZ RUIZ	48392786G	MURCIA	Anulación de declaración de pago indebido
AIPD	1116/03	JOSÉ MARTÍNEZ RUIZ	48392786G	MURCIA	Anulación de declaración de pago indebido
APPD	0335/01	JOSEFA ILLÁN MARTÍNEZ	22448388C	CARTAGENA	Anulación de declaración de pago indebido
APPD	0092/02	JOSÉ TOLINO GALLEGO	22864357B	CARTAGENA	Declaración de pago indebido
APPD	0358/02	ROSENIA CAMPOVERDE CORONEL	X3577276V	MURCIA	Anulación de declaración de pago indebido

Murcia, 10 de octubre de 2005.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

## Consejería de Trabajo y Política Social

### 12618 Edicto por el que se notifican diversos requerimientos de acreditación contra actas de infracción.

Intentada la notificación expresa a cada una de las empresas que abajo se relacionan de los requerimientos de acreditación de la representación legal de la empresa, relativos a actas de infracción, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por haber resultado desconocidas o ausentes, en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente anuncio se significa a las mismas que los expedientes sancionadores relacionados se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección de Sanciones y Recursos) de la Consejería de Trabajo y Política Social, ubicadas en Murcia, Avda. de la Fama, 3.

Expediente: 200555190647.

Empresa: Laborcopy Sdad. Coop.

Localidad: Lorca.

Sanción: 16.525,30 euros.

Comunicándose que ha de acreditar la representación legal de la empresa en el escrito de alegaciones formulado mediante cualquier medio válido en derecho, adjuntando documento compulsado ante la Administración Pública o fedatario público en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 32.3 y 4 de la Ley 30/92 de 26-11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero. Advirtiéndose que de no subsanar el requisito de forma observado, se entenderá desistido de su solicitud.

Murcia, 17 de octubre de 2005.—El Director General de Trabajo, **José Daniel Martín González**.

## Consejería de Trabajo y Política Social

### 12619 Edicto por el que se notifican diversos requerimientos de acreditación contra actas de infracción.

Intentada la notificación expresa a cada una de las empresas que abajo se relacionan de los requerimientos de acreditación de la representación legal de la empresa, relativos a actas de infracción, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por haber resultado desconocidas o ausentes, en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente anuncio se significa a las mismas que los expedientes sancionadores relacionados se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección de Sanciones y Recursos) de la Consejería de Trabajo y Política Social, ubicadas en Murcia, Avda. de la Fama, 3.

Expediente: 200555110347.

Empresa: Automáticas Sara, S.L.

Localidad: Caravaca.

Sanción: 3.005 euros.

Comunicándose que ha de acreditar la representación legal de la empresa en el escrito de alegaciones formulado mediante cualquier medio válido en derecho, adjuntando documento compulsado ante la Administración Pública o fedatario público en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 32.3 y 4 de la Ley 30/92 de 26-11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero. Advirtiéndose que de no subsanar el requisito de forma observado, se entenderá desistido de su solicitud.

Murcia, 17 de octubre de 2005.—El Director General de Trabajo, **José Daniel Martín González**.